



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº4900_Prorroga contrato Trato Directo Consultoría Social apoyo FTO Rutas Peatonales Araucanía, asesora Viviana Alvaro

TEMUCO, 25 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2730

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº5254 de fecha 26/08/2024 del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos para el llamado a Licitación Pública ID Nº712307-110-LE24 "Consultoría apoyo FTO Rutas Peatonales Araucanía";
- b) La resolución exenta electrónica **Nº7733** del 19/11/2024, que adjudica el Trato directo para Consultoría Social apoyo FTO Rutas Peatonales Araucanía a la asesora **Viviana Lorena Alvaro Alvial, RUT: 11.804.179-8**, por un monto de **\$4.000.000** por un plazo de **120** días corridos;
- c) La Orden de Compra Nº 712307-157-SE24 de fecha 26/11/2024; con la cual se formaliza el contrato.
- d) El Vale Vista Nº8541564 del Banco Estado de fecha 29/11/2024 por un monto de \$200.000, tomado por la asesora;
- e) La resolución exenta electrónica Nº2269 de fecha 14/03/2025, que realiza la imputación de la respectiva asesoría para en el presupuesto del presente año;
- f) **La resolución de inversión Nº 139** de fecha **26/02/2025** con toma de razón el 13/03/2025 del Ministerio de Hacienda que identifica recursos para iniciativas de inversión del MINVU.
- g) La Ley Nº19.886 de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- h) El D.S. Nº135/78, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- i) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- j) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025; dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en el punto "9.7.- Plazo de la Consultoría" del Trato Directo, que menciona que el Servicio podrá hacer prórroga del contrato considerando lo siguiente; "Eventuales prórrogas del contrato, dependerá de circunstancias extraordinarias no imputables al consultor, evaluadas por el SERVIU, no pudiendo ser en ningún caso superiores al contrato original."
- b. Que el Programa de Rutas Peatonales contempla en la etapa de ejecución de proyectos el seguimiento, difusión social, intermediación con los beneficiarios y acompañamiento social con la ciudadanía.
- c. Los 2 grupos de Rutas Peatonales actualmente se encuentran en etapa de ejecución y finalizan por contrato el 25/06/2025,
- d. Que es necesario mantener la asesoría social para cerrar los procesos con la comunidad.
- e. Que se cuenta con los recursos disponibles para realizar prórroga en el ítem de consultorías.
- f. La necesidad de mantener los servicios contratados en el **Trato Directo** para **Consultoría Social apoyo FTO Rutas Peatonales Araucanía** del consultor Viviana Lorena Alvaro Alvial.

RESOLUCIÓN:

1. **PRORRÓGUESE** el servicio a la consultora Viviana Lorena Alvaro Alvial, RUT 11.804.179-8, contratado mediante resolución exenta 7733 del 19/11/2024, para el Trato Directo Consultoría Social apoyo FTO Rutas Peatonales Araucanía por un monto de **\$4.000.000** y un plazo de **120** días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término 24/07/2025.
2. **MANTÉNGASE EN CUSTODIA** Vale Vista N°8541564 del Banco Estado de fecha 29/11/2024 por un monto de \$200.000 en el visto d).
3. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato en el proyecto Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales Región de La Araucanía Código B.I.P 40021288-0 en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 de la siguiente manera:

Año de Imputación	Monto a Imputar
2024	\$1.000.000
2025	\$7.000.000
Total	\$8.000.000

4. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra para la presente prórroga de contrato, previa revisión de la vigencia en el RENAC y en registro de proveedores.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública www.mercadopublico.cl Licitación Pública ID MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

WRS/XFV/MJS/SFB/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES